



18 OCT 2015 PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-16 **269-16**

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN
INTANGIBLE AL TEATRO IVAD**

ANTECEDENTES

- Ley provincial 6356 Protección y Conservación Patrimonio Cultural.
- Ley 2083 de la provincia de La Pampa.
- Ley 1227 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 215-C-89 Creación de la comisión municipal de preservación del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano.
- Ordenanza 656-CM-96 Reglamenta las declaraciones de Monumentos Históricos municipales.
- Ordenanza 731-CM-97 Modifica el artículo 6° de la Ordenanza 656-CM-96.
- Ordenanza 1489-CM-05 Reglamenta el funcionamiento de la COMPPHAU.
- Ordenanza 2148-CM-11 Investigación, Preservación, Salvaguarda, Protección, Restauración, Promoción y Difusión del Patrimonio Cultural.
- Programa municipal de preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de la ciudad de Rosario.
- Normas de Quito, Declaración de Ámsterdam y Carta de Venecia.

FUNDAMENTOS

La preservación del patrimonio coincide con la tarea de rescate del pasado histórico, de las obras que los antecesores han dejado a través del tiempo, de la diversidad de formas de sentir, pensar y obrar, sobre las que se constituye la cultura y la identidad, conformando así el legado de máxima importancia al que como hijos de este pueblo se debe observar.



Este legado no se transcribe entre generaciones de manera inmutable, sino que incluye una serie de acciones e interpretaciones que el hombre percibe desde la observación y el análisis desde su presente hacia el pasado.

La preservación del Patrimonio Cultural Intangible, forma parte de los derechos culturales que hacen a la calidad de vida de los pueblos, y que es un deber que compete a todos, hallando al acceso y el disfrute del mismo también como un derecho inalienable, un derecho de todos.

Es una acción de buen gobierno coordinar la salvaguarda, prevención, divulgación y difusión de todos aquellos bienes tangibles e intangibles que se constituyen como el patrimonio histórico cultural de San Carlos de Bariloche.

Vista la extensa y reconocida tradición teatral que tiene la ciudad de Bariloche, como parte fundamental de su patrimonio cultural, consolidada y sostenida hasta el presente por los trabajadores del teatro independiente, auténticos generadores de cultura, que a través de la producción de distintas poéticas y procedimientos teatrales . actualizan y ponen en valor dicha tradición.

El teatro es un medio útil para el desarrollo social e intelectual de la ciudadanía, por tales motivos, se sabe que este 15 de octubre se cumplen 60 años de la creación del IVAD, el grupo de teatro de mayor trascendencia de la historia de Bariloche.

Su creación, en 1956, estuvo inspirada en los ideales del movimiento de teatro independiente del país.

El grupo fue creado originalmente por Ángel Luis Aguirre, Miguel Ángel Cornaglia y Anival Zucal, quienes habían llegado a Bariloche provenientes de Córdoba y Mar del Plata.

A los pocos años estos fundadores dejaron el grupo, y se sumaron nuevos integrantes, quienes permanecieron por muchos años, algunos de ellos, como Luis Caram -uno de los referentes indiscutidos del grupo-, hasta el final.

Del IVAD formaron parte a lo largo de su historia, en distintos períodos, actores, directores, técnicos y allegados, cerca de doscientas personas, siendo difícil estimar el número exacto.

Dirigieron las puestas en escenas del grupo, Luis Aguirre, Miguel Ángel Cornaglia, Luis Caram, Máximo Victoria, Norberto “Chiquito” Vaieretti, Guillermo Bricker, José Mengoloni, Héctor “Buby” Caíno, Pablo Masllorens, Oscar Benítez y Julio Benítez.

El grupo cotó a demás entre sus filas con la artista plástica Dolly Fállada, responsable de la mayor parte de las escenografías y vestuarios.



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-2015)

Entre otras características, el grupo era apreciado por lo elaborado de sus escenografías – cuentan que el público exclamaba asombrado al abrirse el telón en una nueva obra-.

A lo largo de la historia, montó más de 70 obras de teatro diferentes en la ciudad de Bariloche y también realizó funciones en Buenos Aires, Viedma y Esquel, entre otras.

La primera representación fue una ilustración escénica dedicada al poeta granadino Federico García Lorca, por cumplirse el aniversario de su fusilamiento.

Desde el año 56 hasta el año 89, se montó de forma ininterrumpida dos o más obras por año. A partir de 1990 sus presentaciones fueron esporádicas.

En 2005 repuso El Conventillo de la Paloma, de Alberto Vacarezza, con nuevos integrantes y gran éxito de público.

Recientemente, en 2014, algunos de sus miembros se reunieron y repusieron El Acompañamiento, de Carlos Gorostiza, bajo el nombre del IVAD.

Montó obras de muy variadas poéticas, desde el clásico hasta algunas del grotesco, del llamado realismo reflexivo argentino, del teatro del absurdo y a partir de 1980, varias obras del ciclo Teatro Abierto, uno de los fenómenos más importantes de resistencia cultural a la dictadura.

Durante toda su historia, el IVAD gozó de mucho éxito en la ciudad, y resulta una pieza clave de la historia cultural de Bariloche.

Un grupo de docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Río Negro están trabajando en la reconstrucción de la historia de este grupo, para lo que se cuenta con la gran ayuda de los integrantes que generosamente brindan información y facilitan sus fotografías.

En el 2015 se realizó un encuentro con muchos de ellos y público en general, en la Biblioteca Sarmiento, casa del grupo durante casi toda su existencia, se proyectaron fotografías y fragmentos de una de las puestas en escena.

La Carta Orgánica de San Carlos de Bariloche sancionada el 4 de enero de 2007, establece definitivamente la obligación del gobierno municipal de preservar y proteger su patrimonio. En el artículo 29° establece como Funciones y Competencias municipales en el inciso 38: “Relevar, preservar y valorizar el patrimonio histórico y cultural representativo de la ciudad.




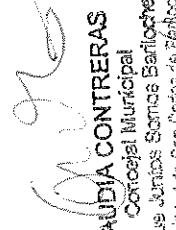
No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-2015)

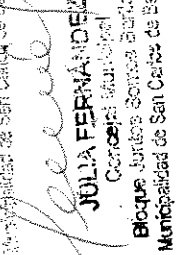
AUTORES: Concejales Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernandez, Claudia Contreras, Cristina Paineffil y Gerardo Ávila (JSB).


COLABORADORES: Integrantes de la comisión de Patrimonio Histórico y el Sr. Luis Caram.

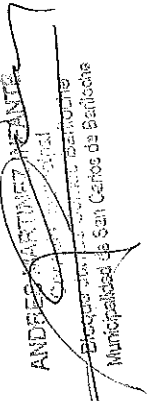

CRISTINA PAINEFFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /16, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA**

Art. 1°)	Se declara como expresión y manifestación intangible al teatro IVAD, al cumplirse 60 años de su creación, en los términos de la ordenanza 2148-CM-11, artículo 4°, inciso "j".
Art. 2°)	Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido. archívese.